

**APRUEBA BASES DE LICITACION PÚBLICA
ENCOMENDAMIENTO DE FUNCIONES
PARA CERTIFICACION DE ORIGEN.**

Santiago, 27 de noviembre de 2014.

RESOLUCION EXENTA N° J-1156 /

VISTOS:

El artículo 9° de la Ley 18.575; los artículos 3° y 6° del DFL del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 53 de 1979; los Decretos Supremos del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 1.295, de 1992, y N° 79, de 2014; el Decreto Exento del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 1618 de 2012, y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600 de 2008;

CONSIDERANDO:

1. Que, por Decreto Supremo del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 1.295, de 4 de noviembre de 1992, se designó a la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, en adelante DIRECON, como la repartición pública oficial de acuerdo a la legislación chilena, encargada de certificar el origen de las mercaderías elaboradas y producidas en Chile;
2. Que, el Comité de Representantes de ALADI, del cual Chile es parte, con fecha 4 de agosto de 1999, mediante la dictación de la Resolución N° 252, aprobó el texto consolidado y ordenado de la Resolución N° 78 del Comité de Representantes que establece el "*Régimen General de Origen de la Asociación*", por el que se rigen en esta materia diversos acuerdos suscritos por los Estados Miembros de la ALADI; normativa que fue incorporada al ordenamiento jurídico interno mediante el Decreto Supremo N° 79 de 2014, del Ministerio de Relaciones Exteriores;
3. Que, teniendo en cuenta que el proceso de certificación de origen constituye una actividad que debe ejecutarse en el ámbito nacional, lo que implica la utilización de recursos físicos y humanos que no se satisface con la dotación propia de esta Dirección General, se ha estimado necesario llamar a una propuesta pública para seleccionar a las entidades que, bajo la modalidad de encomendamiento de funciones y de acuerdo a las condiciones y requisitos establecidos en las presentes Bases, serán las encargadas de realizar la certificación del origen de los productos chilenos agrícolas, incluidos los de la pesca, y de los productos chilenos industriales, que se pretendan exportar al amparo de las reglas de origen establecidas en los Acuerdos Comerciales suscritos por Chile o que se suscriban en el futuro, en los cuales se permite a DIRECON delegar o encomendar dicha certificación;
4. Que, para tal propósito, es necesario establecer un procedimiento especial que regule los requisitos a los que deben sujetarse las entidades del rubro en la presentación de sus Propuestas, que garantice, además, la transparencia y eficacia en la contratación.



RESUELVO:

I.- **APRUÉBANSE** las siguientes Bases de Licitación Pública para encomendar a una entidad la función de certificar el origen de los productos chilenos exportables, del sector agrícola/pesquero y, a otra entidad, la correspondiente a los productos chilenos del sector industrial, que pretendan ser exportados, en el marco de los Acuerdos Comerciales que así lo permitan, cuyo texto es el siguiente:

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA
PARA LA CONTRATACIÓN DEL ENCOMENDAMIENTO DE LA FUNCIÓN DE
CERTIFICAR ORIGEN DE PRODUCTOS CHILENOS EXPORTABLES DEL SECTOR
AGRÍCOLA Y PESQUERO Y DEL SECTOR INDUSTRIAL, EN EL MARCO DE LOS
ACUERDO COMERCIALES QUE ASÍ LO PERMITAN.**

I. ANTECEDENTES GENERALES

1. Introducción

Las Normas de Origen son reglas específicas para determinar el país en donde las mercancías fueron producidas o elaboradas cumpliendo determinados requisitos, condición indispensable para beneficiarse de las preferencias otorgadas en un Acuerdo Comercial.

En relación con las normas de origen, los Tratados de Libre Comercio o Acuerdos Comerciales, contemplan dos clases de criterios de calificación de los productos originarios. El primero de ellos se refiere a aquellas mercancías totalmente elaboradas u obtenidas en el país exportador, y el segundo, a aquellos productos o mercancías obtenidas en el país exportador que incorpore materiales que no hayan sido enteramente obtenidos en él, siempre que tales materiales hayan sido objeto de elaboración o transformación suficiente.

La certificación de origen, mediante la expedición del correspondiente certificado, tiene por objeto acreditar que las mercancías de exportación cumplen con los requisitos de origen establecidos en los respectivos Acuerdos Comerciales, a fin de que puedan acogerse al régimen de beneficios arancelarios establecido.

Para el cumplimiento de la función de certificación de origen, y de conformidad a lo establecido en cada Acuerdo Comercial, DIRECON puede celebrar convenios con otras entidades mediante dos modalidades de contratación: "encomendamiento de funciones" o "prestación de servicios".

En el primer caso, DIRECON habilita a la entidad contratada para emitir y suscribir los certificados de origen, como asimismo, cobrar al solicitante el valor de éstos, recursos que pasan a formar parte de su patrimonio. En el segundo caso, la entidad contratada es la encargada de comprobar y pre-certificar el carácter nacional de los productos a exportar, y



que posteriormente serán visados por DIRECON al emitir y suscribir los correspondientes certificados de origen.

Las presentes Bases de Licitación se refieren exclusivamente a la primera modalidad, esto es, "encomendamiento de funciones".

2. Objetivo de la Licitación

Las presentes Bases tienen por objeto regular el proceso de selección de dos entidades que serán las encargadas de realizar la certificación de origen de los productos chilenos exportables, una para el sector agrícola/pesquero y la otra para el sector industrial. Dicho encomendamiento de funciones abarca a todos aquellos Acuerdos Comerciales suscritos por Chile o que se suscriban en el futuro, en que DIRECON, habiendo sido designada como la autoridad competente para emitir los certificados de origen, puede encomendar o delegar esta función en entidades u organismos públicos o privados.

Cabe hacer presente que, actualmente, esta modalidad de certificación opera para los Acuerdos Comerciales suscritos con Vietnam, Malasia, Turquía, India, Japón, Venezuela, Bolivia, Ecuador, Colombia, Perú, Cuba y Mercosur (Brasil, Argentina, Paraguay y Uruguay).

II. BASES ADMINISTRATIVAS

Para que una oferta o propuesta se considere válida, deberá cumplir con las disposiciones de las presentes Bases Administrativas y de las Especificaciones Técnicas, las cuales regirán el proceso de llamado a propuesta, presentación de las ofertas, su apertura, adjudicación y todas las demás materias relacionadas con esta Licitación.

1. Normas Generales

1.1. Documentos de la Licitación

Este llamado a presentar propuestas y el contrato correspondiente se regirán por los siguientes documentos:

- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y sus Anexos
- Aclaraciones, Respuestas y Modificaciones a las Bases, si las hubiere.
- Contrato que suscriba DIRECON con el Adjudicatario.
- Oferta del Adjudicatario.

Los documentos antes mencionados formarán parte del contrato derivado de la adjudicación de la propuesta, considerándose entre sí como un todo. En caso de existir discrepancias entre dichos instrumentos, prevalecerán las disposiciones de las Bases.



El Proponente deberá examinar todas las instrucciones, condiciones y especificaciones que figuran en las Bases de Licitación, las cuales, junto con las eventuales Aclaraciones y Respuestas a aquellas, constituyen la única fuente de información que debe el Proponente considerar al preparar su oferta.

1.2. Cumplimiento de Plazos

Los participantes deberán dar cumplimiento a los plazos que se establecen en estas Bases. Para los efectos de la presente Licitación, salvo que se disponga expresamente otra cosa, los plazos se entenderán de **días corridos**. Si el plazo vence en día sábado, domingo o festivo, se entenderá automáticamente prorrogado hasta el día hábil siguiente sin necesidad de comunicación o resolución alguna.

1.3. Costo de preparación de la Oferta

Los costos relacionados con la elaboración y presentación de la oferta serán de cargo exclusivo de cada proponente, no asisténdole a DIRECON responsabilidad alguna en tal materia, cualquiera sea el resultado de la licitación.

1.4. Domicilio de los proponentes

Quienes presenten ofertas en esta licitación, deberán, para los efectos del cumplimiento de las obligaciones del contrato, fijar su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago, y se someterán a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia, lo que quedará establecido en el convenio correspondiente con el Adjudicatario de la contratación.

2. REQUISITOS Y ANTECEDENTES DEL PROPONENTE

2.1. Participantes

Podrán participar en la presente Licitación Pública las personas naturales y/o jurídicas, nacionales y/o extranjeras, que cumplan con los requisitos especificados en estas Bases.

Podrán, asimismo, presentar en forma conjunta una misma propuesta en la presente licitación, dos o más personas jurídicas asociadas como "consorcio". En tal caso, las actuaciones, los hechos y las omisiones que se presenten en el desarrollo de la licitación afectarán de igual forma a todos los miembros de la asociación o consorcio, considerados individualmente.

2.2. Requisitos mínimos para participar

2.2.1. Documentos Administrativos

- a) Adjuntar el **Anexo N°1**, "Formulario de datos del Oferente". Sólo se aceptarán ofertas presentadas utilizando el formulario contenido en el citado Anexo, de lo contrario serán declaradas inadmisibles y no serán evaluadas.



- b) Entrega física de una Garantía de Seriedad de la Oferta, conforme lo previsto en el numeral 2.2.3. de estas Bases.
- c) En caso que postulen dos o más personas jurídicas que hayan acordado participar de manera conjunta en la presente licitación, a través de un "consorcio", deberán cumplir con los siguientes requisitos especiales:
 - i. Presentar un contrato de colaboración. Dicho contrato deberá constar a lo menos en un instrumento privado firmado ante Notario, suscrito por los representantes legales de todos y cada uno de los integrantes del futuro consorcio.
 - ii. Presentar un mandato, otorgado mediante instrumento autorizado por Notario, en el que todos y cada una de las empresas integrantes del futuro consorcio deberán designar un mandatario común, con facultades suficientes para actuar en todo el proceso licitatorio en representación de todos y cada uno de ellos.
 - iii. Cada una de las empresas integrantes del futuro consorcio deberá presentar toda la documentación exigida en las presentes Bases de Licitación, con el objeto de verificar la idoneidad para ofertar de cada uno de los integrantes del consorcio.

2.2.2. Documentos Técnicos

- a) Adjuntar el **Anexo N° 2**, "Formulario Oferta Técnica", de conformidad con las Especificaciones Técnicas. Dicho formulario debe ser completado y firmado por el representante legal. Sólo se aceptarán ofertas presentadas utilizando los formularios contenidos en el citado Anexo, de lo contrario serán declaradas inadmisibles y no serán evaluadas.
- b) El Oferente como mínimo deberá acreditar que cuenta con oficinas dentro del radio urbano de las siguientes ocho ciudades: Arica, Iquique, Antofagasta, Valparaíso, Concepción, Puerto Montt, Punta Arenas y Santiago.
- c) El valor del certificado de origen será de \$ 8.500 (ocho mil quinientos pesos).
- d) Infraestructura mínima por cada oficina ofertada: escritorios, sillas, computadores con conexión a internet, impresoras y demás mobiliario adecuado al número de personas incluidas en la respectiva propuesta.
- e) Contar con profesionales o técnicos o expertos con experiencia en procesos de certificación de origen en cada una de las oficinas obligatorias y en cada una de las oficinas adicionales incluidas en su propuesta.

2.2.3. Garantía seriedad de la oferta

Los Oferentes deberán entregar, al momento de presentar su propuesta, una garantía de Seriedad de la Oferta, la que deberá cumplir las siguientes condiciones y exigencias:



Una boleta bancaria que deberá ser pagadera a la vista, tener el carácter de irrevocable y ser tomada por uno o varios integrantes del Oferente, y en el caso que el oferente sea un consorcio, la garantía de seriedad de la oferta podrá ser tomada por cualquiera de las empresas que forman parte de dicho consorcio. No obstante, una póliza de seguro de ejecución inmediata y un vale vista también serán aceptadas como instrumentos válidos de garantía de seriedad de la oferta. Éstos deberán ser de igual monto y características que las establecidas en las presentes bases para la boleta de garantía bancaria.

- a) Vencimiento: 60 días hábiles posteriores a la fecha de cierre de las ofertas
- b) Monto: \$ 1.000.000.- (un millón de pesos)
- c) Glosa: La boleta bancaria, vale vista y la póliza deberán indicar en su texto lo siguiente: "Garantía de Seriedad de la Oferta - Encomendamiento de Funciones para Certificación de Origen de Productos Chilenos Exportables".

En el caso del vale vista, dicha glosa deberá consignarse al dorso del documento o bien, contenerse en un certificado que al efecto otorgue el correspondiente banco emisor.

- d) Forma y oportunidad de restitución: La Garantía de Seriedad de la Oferta se devolverá a todos los oferentes aceptados una vez que suscriba el Contrato correspondiente y contra la recepción conforme de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. En caso que la Licitación sea declarada desierta, las garantías de seriedad que se hubieran entregado se devolverán dentro de los 10 días siguientes a la total tramitación de la respectiva resolución. Asimismo, las garantías de seriedad relativas a las propuestas declaradas inadmisibles en la etapa de apertura de las mismas, se devolverán dentro de los 10 días siguientes a la total tramitación de la respectiva resolución.

La garantía se hará efectiva en los siguientes casos: a) si el proponente se desiste de su oferta después de haber sido abierta la propuesta. b) si el Servicio dejare sin efecto la adjudicación, en virtud de lo previsto en el numeral 3.9. de las Bases.

3. PROCESO DE LICITACIÓN

3.1. Publicación de Bases de Licitación

El llamado a licitación se publicará en un diario de circulación nacional, en los que se indicará el lugar, día y hora para la presentación de las ofertas y demás etapas y condiciones que deberán cumplir los Proponentes interesados en participar en la presente Licitación.

Las Bases se encontrarán disponibles en el sitio web www.direcon.gob.cl.



3.2 Recepción de Consultas y Entrega de Respuestas

Las consultas y respuestas que se formulen respecto de las Bases, se harán a través de la cuenta de correo electrónico licitacioncertificacion@direcon.gob.cl, dentro del plazo y hora señalados en el respectivo aviso de llamado a presentar ofertas.

Las respuestas serán publicadas en el sitio web www.direcon.gob.cl en el mismo link que las presentes bases de licitación.

Las respuestas señaladas serán parte integrante de las Bases.

3.3 Vigencia de las Propuestas

Desde la fecha de cierre del plazo para presentar las ofertas, los proponentes quedarán obligados a mantener vigentes e invariables sus propuestas técnicas por un plazo de sesenta (60) días.

3.4 Forma de Presentación de las Ofertas

Los proponentes podrán formular sus ofertas a una de las siguientes listas de productos:

- OPCION 1: Lista de productos agrícolas, incluidos los de la pesca.
- OPCION 2: Lista de productos industriales

Para tales efectos, deberán presentar sus propuestas mediante Carta de Entrega, firmada por el representante legal de la empresa, dirigida a la Jefa del Departamento Administrativo, Sra. Giorna Morales Cruz, a la que acompañarán los antecedentes de sus propuestas separados en sobres cerrados debidamente identificados.

3.4.1 Identificación de los Sobres

El proponente deberá entregar sus propuestas en un sobre cerrado caratulado "Licitación Pública Encomendamiento de Funciones para Certificación de Origen de Productos Chilenos Exportables – sector agrícola/pesquero" o "Licitación Pública Encomendamiento de Funciones para Certificación de Origen de Productos Chilenos Exportables – sector industrial", según corresponda, en cuyo interior se deberán incluir dos sobres cerrados caratulados:

- SOBRE N° 1: "Propuesta Técnica y Documentos Administrativos"**
- SOBRE N° 2: "Garantía seriedad de la oferta"**

3.4.2 Contenidos de los Sobres

Sobre N° 1: Propuesta Técnica y Documentos Administrativos"



Contendrá los Anexos N° 1 y N° 2, completados, y demás antecedentes señalados en estas Bases.

Sobre N° 2: Garantía seriedad de la oferta

Contendrá una garantía otorgada bajo los requerimientos indicados en el numeral 2.2.3 de las Bases.

La oferta Técnica deberá ser presentada de conformidad con lo establecido en las especificaciones técnicas de estas Bases.

3.5. Recepción y Apertura de las ofertas

Las ofertas y garantías de seriedad de la oferta, contenidas en sobres cerrados conforme a lo señalado en el numeral 3.4. precedente, deberán presentarse en Oficina de Partes de DIRECON, ubicada en Bombero Salas N°1345, Santiago, en horario de 9:00 a 13:00 horas, hasta el día de cierre de recepción de ofertas.

La Apertura se efectuará en las dependencias de DIRECON, en un solo acto, por un funcionario del Subdepartamento de Compras y Contrataciones, un representante del Departamento de Certificación y Verificación de Origen, un funcionario del Subdepartamento de Contabilidad y Tesorería y un abogado del Departamento Jurídico, todos de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales.

El funcionario del Subdepartamento de Compras y Contrataciones de DIRECON que asista al Acto de Apertura extenderá un Acta, en que dejarán constancia de sus nombres, fecha y hora de inicio y cierre del Acto de Apertura y sus circunstancias, la individualización de los Oferentes con el nombre o razón social y rol único tributario, los antecedentes de las ofertas, las Garantías de Seriedad de la Oferta y demás documentos recibidos según los requerimientos de las Bases de Licitación.

3.6. Evaluación de las Ofertas

DIRECON dispondrá de un plazo total de hasta 15 días corridos, contado desde la fecha del Acto de Apertura, para evaluar las propuestas y adjudicar la Licitación a la entidad seleccionada, pudiendo, en casos calificados, ampliar dicho plazo por resolución fundada.

La evaluación será realizada por una Comisión Evaluadora integrada por tres funcionarios de la Dirección de Asuntos Económicos Bilaterales de DIRECON, uno de los cuales pertenecerá al Departamento de Certificación y Verificación de Origen, quienes serán designados por memorándum del Director de Asuntos Económicos Bilaterales. Los integrantes de la Comisión evaluarán en conjunto las propuestas. Sólo se evaluarán aquellas ofertas que cumplan con los requisitos mínimos para ofertar.

Serán funciones de la Comisión Evaluadora, las siguientes:

- a) Evaluar las ofertas técnicas presentadas, realizando las verificaciones respectivas cuando corresponda.



- b) Resolver si las ofertas presentadas por cada proponente se ajustan a las especificaciones que forman parte de las Bases de Licitación. En caso que ello no ocurra, deberá rechazar la propuesta sin evaluarla.
- c) Solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las Bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del correo electrónico señalado en sus propuestas. Asimismo, permitirá la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dicha documentación se haya producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación. Los oferentes tendrán un plazo de 2 días hábiles, contado desde la fecha del correspondiente correo electrónico, para la corrección de estas omisiones. Vencido este plazo, la Comisión revisará la información entregada, aceptando o rechazando las certificaciones o antecedentes presentados; lo cual será evaluado según lo señalado en los criterios de evaluación.
- d) Elaborar un Acta de Evaluación en la que dejará constancia, por orden decreciente, de la puntuación obtenida por cada una de las propuestas evaluadas. Además, dejará constancia de las propuestas rechazadas y sus razones y, en general, sobre cualquier hecho relacionado con el proceso de evaluación que le merezca comentar.
- e) Durante la evaluación la Comisión Evaluadora podrá, por correo electrónico y a través del Subdepartamento de Compras y Contrataciones, solicitar aclaraciones a los oferentes respecto de sus respectivas propuestas. Los oferentes, tendrán un plazo máximo de un (1) día hábil, para responder lo solicitado. La Comisión Evaluadora no considerará las respuestas recibidas una vez vencido dicho plazo. Asimismo, en caso de estimarlo necesario, la Comisión Evaluadora podrá solicitar a un oferente acreditar cualquier hecho contenido en su propuesta, debiendo éste acompañar los documentos requeridos dentro del plazo que se le indique.

3.7. Criterios de Evaluación

La evaluación de las ofertas se realizará sobre la base de los siguientes criterios y ponderaciones respectivas:

- a) Experiencia en procesos de certificación de origen 20%
- b) Plan de Verificación y Supervisión 35%
- c) Cobertura 40%
- d) Cumplimiento de la documentación 5%



a) Experiencia en procesos de certificación de origen (20%)

Para la evaluación de este criterio, se considerará la experiencia de los profesionales, técnicos o expertos que integran el equipo de trabajo que el proponente destinará, en cada oficina, a la realización de las labores materia de la presente licitación, de acuerdo a lo dispuesto en las Especificaciones Técnicas. La experiencia deberá ser acreditada mediante currículum detallado por cada persona que presenten como parte del equipo de trabajo, con la respectiva documentación de respaldo disponible.

Para estos efectos se entenderá por experiencia en procesos de certificación de origen, aquella obtenida como consecuencia de la experiencia laboral en el rubro en Entidades Certificadoras, Organismos Públicos competentes, empresas exportadoras, Agencias de Aduanas o cualquier otra área que implique manejo especializado sobre la materia.

Asimismo, se considerará el conocimiento de la realidad del sector en la Región en que les corresponderá comprobar el origen de las mercancías que se pretenden exportar al extranjero.

Para la evaluación de este criterio, se aplicará la siguiente tabla respecto de cada uno de los profesionales, técnicos o expertos incluidos en la propuesta:

Calificaciones	Justificación
Nota 4	Más de 36 meses de experiencia en procesos de certificación de origen en la Región donde opere la oficina a la cual el profesional, técnico o experto se encuentre asignado
Nota 3	Más de 36 meses de experiencia en procesos de certificación de origen
Nota 2	Entre 24 meses y 36 meses de experiencia en procesos de certificación de origen
Nota 1	Menos de 24 meses de experiencia en procesos de certificación de origen

La Nota final de este criterio será el promedio simple que se obtenga de la evaluación individual de la experiencia y conocimiento de cada uno de los profesionales, técnicos y/o expertos ofertados por el Adjudicatario.

b) Plan de Verificación y Supervisión

b.1 Visitas en terreno (20%)

Se evaluará el porcentaje de visitas en terreno ofertado por la Adjudicataria en relación con el número de empresas exportadoras que solicitaron certificados de origen en el mes anterior, en cada una de las oficinas obligatorias y las adicionales propuestas.

Para la evaluación de este criterio, se aplicará la siguiente tabla:

Calificaciones	Justificación
Nota 4	Más de 5%
Nota 3	Entre 4% y 5%
Nota 2	Superior a 3% e inferior a 4%
Nota 1	Entre 1 % y 3%
Nota 0	La propuesta no contempla un porcentaje de visitas en terreno. Ello no obstante su obligación de efectuarlas cuando las circunstancias lo ameriten, de oficio o a petición de DIRECON.

b.2 Supervisión (15%)

Se evaluará si la propuesta prevé la existencia de supervisores en las oficinas obligatorias. Para estos efectos, se entenderá por "supervisor", aquél personal contratado por la Adjudicataria que tiene por función una segunda revisión del trabajo realizado.

Para la evaluación de este criterio, se aplicará la siguiente tabla:

Calificaciones	Justificación
Nota 4	Supervisores en las 8 oficinas obligatorias
Nota 3	Supervisores en 6 ó 7 oficinas obligatorias
Nota 2	Supervisores en 4 ó 5 oficinas obligatorias
Nota 1	Supervisores en 1 a 3 oficinas obligatorias
Nota 0	No ofrece supervisores en oficinas obligatorias

c) Cobertura

c.1) Cobertura adicional (20%)



Teniendo presente los interesados que sólo podrán postular aquellos que, dentro de otros requisitos, cuenten con oficinas dentro del radio urbano de las ciudades de Arica, Iquique, Antofagasta, Valparaíso, Concepción, Puerto Montt, Punta Arenas y Santiago; DIRECON evaluará también la cobertura adicional de oficinas que en sus propuestas ofrezcan los postulantes.

Cada Oferente deberá señalar en su propuesta la ciudad y región en que se ubica la correspondiente oficina y acompañará el documento que acredite el dominio o posesión de cada una de éstas, tales como certificado de dominio vigente, contrato de arriendo, comodato, usufructo, patente municipal, etc.

Calificaciones	Justificación
Nota 4	Ofertar 7 oficinas adicionales
Nota 3	Ofertar 5 ó 6 oficinas adicionales
Nota 2	Ofertar 3 ó 4 oficinas adicionales
Nota 1	Ofertar 1 ó 2 oficinas adicionales
Nota 0	No indica oficinas adicionales o no acredita título

c.2) Personal asignado (20%)

Se evaluará la distribución de profesionales, técnicos o expertos con experiencia y conocimiento de la Región, asignados a cada oficina obligatoria y adicional propuesta.

La propuesta se calificará de acuerdo a la siguiente tabla de notas:

Calificaciones	Justificación
Nota 4	Cuenta con profesionales o técnicos o expertos con experiencia en procesos de certificación de origen y conocimiento de la respectiva Región, en cada una de las oficinas obligatorias y en cada una de las oficinas adicionales incluidas en su propuesta.
Nota 2	Cuenta con profesionales o técnicos o expertos con experiencia en procesos de certificación de origen y conocimiento de la respectiva Región, solo en las oficinas obligatorias.
Nota 0	No acompaña información o no la acredita.

d) Cumplimiento de la documentación (5%)



DIRECON permitirá la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dicha documentación se haya producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación. Los oferentes tendrán un plazo máximo de 2 días hábiles desde la fecha del correspondiente correo electrónico que notifique dichas omisiones, para la corrección de las mismas. Vencido este plazo, DIRECON revisará la información entregada, aceptando o rechazando las certificaciones o antecedentes presentados.

La evaluación de este factor se realizará en base a los antecedentes entregados por el oferente, en cuanto a la completitud de estos, al momento de la apertura.

Para lo anterior se aplicará la siguiente pauta:

Calificaciones	Justificación
Nota 4	Entrega todos los antecedentes de la propuesta antes del término del plazo para la recepción de las ofertas.
Nota 1	Entrega alguno de los antecedentes de la propuesta después del término del plazo para recepción de las ofertas.

En caso que dos o más oferentes obtuvieren el mismo puntaje final, se procederá a aplicar los siguientes criterios de desempate en orden de precedencia si es que éste persiste:

Mayor puntaje total obtenido en el criterio denominado "Experiencia en procesos de certificación de origen"; y

Mayor puntaje total obtenido en el criterio denominado "Cobertura";

3.8. Adjudicación

Terminada la evaluación y en la medida que sea conveniente para los intereses del Servicio, se aceptará la oferta más ventajosa para cada Lista de Productos, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidos en estas Bases. En el caso que la oferta por cada Lista de Productos, que obtenga la más alta puntuación final, no se considere la más conveniente para los intereses del Servicio, DIRECON declarará desierta la Licitación.

La adjudicación se efectuará a través de una resolución fundada, que será publicada en el sitio de transparencia del Servicio una vez que se encuentre totalmente tramitada, la que incluirá las declaraciones de inadmisibilidad correspondientes.

La selección de la oferta ganadora por cada Lista de Productos, se comunicará mediante correo electrónico, a la persona designada por el proponente como responsable de la licitación, fijándosele un plazo para adjuntar los antecedentes legales que correspondieren. Asimismo, se notificará por correo electrónico a cada uno de los restantes proponentes, que su oferta no ha sido seleccionada.



En caso que la Adjudicación no se pueda realizar dentro del plazo señalado precedentemente, DIRECON deberá dictar un acto administrativo fundado que prorrogue la fecha de adjudicación e indicará un nuevo plazo para la adjudicación.

La DIRECON podrá, además, declarar desierta la Licitación, cuando no se presenten ofertas, o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.

Dichas declaraciones se efectuarán por resolución fundada. Los proponentes cuyas ofertas hayan sido rechazadas no tendrán derecho a solicitar indemnización alguna por este hecho.

3.9. Dejar sin efecto la Adjudicación

La adjudicación será dejada sin efecto por resolución fundada en los siguientes casos:

- Si el oferente rechaza expresamente la adjudicación;
- Si el oferente no acompaña la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato al momento de suscribirlo;
- Si el Adjudicatario es un consorcio, cuando éste no se constituya legalmente como persona jurídica, y/o no cumpla con el trámite de obtención del RUT e inicio de actividades dentro del plazo establecido en las presentes Bases.
- Si el Adjudicatario no adjunta la totalidad de la documentación exigida para la firma del Contrato dentro del plazo fijado para este fin en la Resolución Adjudicataria;
- Si el Adjudicatario no devuelve firmado el Contrato dentro del plazo fijado en el numeral 4.1. de las presentes Bases;
- Si los documentos presentados por el Adjudicatario hubiesen inducido a un error esencial del Servicio, que de no existir no se habría adjudicado la Licitación a éste.

En tales casos DIRECON podrá readjudicar la Licitación al segundo proponente mejor evaluado, y así sucesivamente, conforme el orden de las propuestas consignado en el Acta de Evaluación, o declarar desierta la Licitación si estima que el resto de las ofertas presentadas no resultan convenientes para los intereses del Servicio.

4. DEL CONTRATO

4.1. Preparación del Contrato

A fin de elaborar el contrato correspondiente, la Adjudicataria deberá presentar la documentación indicada a continuación. DIRECON elaborará y remitirá el Contrato a la Adjudicataria para su firma, debiendo ésta devolverlo suscrito en un plazo no superior a cinco (5) días hábiles, contado desde la fecha en que se le solicite la suscripción.



Si no se suscribiera dentro de este término, DIRECON podrá dejar sin efecto el acto administrativo en virtud del cual se adjudicó al proponente. En tal caso, se hará efectivo el documento bancario de Garantía de Seriedad de la Oferta, a favor de la DIRECON.

No obstante, en caso de adjudicarse la propuesta a un consorcio, éste deberá constituirse legalmente como persona jurídica y cumplir con el trámite de obtención de RUT e inicio de actividades, dentro del plazo de sesenta (60) días corridos contado desde la comunicación de la adjudicación.

Conjuntamente con la devolución del Contrato firmado y la Declaración Jurada, el Adjudicatario deberá entregar el documento de Garantía de Fiel y Oportuno cumplimiento del mismo, que además asegurará el pago de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores.

Para la elaboración del Contrato, el Adjudicatario deberá remitir a DIRECON los siguientes Antecedentes Legales:

1.- En caso de que el Adjudicatario sea una Persona Natural (chilena o extranjera):

- Fotocopia simple de la cedula de identidad

2.- En caso de que el Adjudicatario sea una Persona Jurídica con fines de lucro:

- Copia de la documentación en que consten los poderes del representante legal de la persona jurídica, con facultades para celebrar contratos de la naturaleza de la presente Licitación, con certificación de vigencia, de una fecha no superior a 60 días anteriores a la de su presentación.
- Copia de Inscripción de constitución de la sociedad en el Registro de Comercio, con anotaciones marginales completas emitida por el Conservador de Comercio correspondiente, de fecha no superior a sesenta (60) días anteriores a la fecha de adjudicación, con certificación de vigencia.
- Copia de la Escritura Pública de Constitución de la sociedad y de sus modificaciones sociales, si correspondiere.
- Fotocopia simple de la publicación del extracto de escritura de constitución de la persona jurídica en el Diario Oficial y de las modificaciones, si correspondiere.
- Fotocopia simple de las inscripciones de las modificaciones realizadas por la persona jurídica, en el Conservador de Comercio respectivo, si las hubiere.
- Declaración jurada, según formato **Anexo N° 3**.

3.- En caso de que el Adjudicatario sea una Persona Jurídica sin fines de lucro:

- Copia de la escritura pública que contenga los estatutos de la persona jurídica o del acta Constitutiva aprobatoria de los Estatutos.
- Copia de la publicación en el Diario Oficial del Decreto del Ministerio que otorgó personalidad jurídica.



- Certificado de vigencia con indicación del representante legal, emitido por el organismo oficial competente, de una fecha no superior a sesenta (60) días anteriores a la de su presentación.
- Declaración jurada, según formato **Anexo N° 3**

4.- En caso de que el Adjudicatario sea una Persona Jurídica Extranjera:

- Documentos que acrediten su existencia legal, como asimismo, las facultades del o los representantes legales de éste. Además de lo anterior, deberá remitir los datos que permitan individualizar a su o sus representantes legales facultados para suscribir el contrato correspondiente (nacionalidad, número de documento de identificación), como también, los nombres de sus socios o de sus principales accionistas.
- Declaración jurada, según formato **Anexo N°3**.

Los antecedentes legales para poder ser contratado, sólo se requerirán respecto del Adjudicatario, quien deberá remitirlos dentro del plazo fijado en la correspondiente adjudicación, que en ningún caso podrá ser inferior a cinco (5) días hábiles.

4.2. Modificación de Contrato

En caso que se presentaren situaciones emergentes no consideradas en el contrato, ambas partes de común acuerdo podrán efectuar modificaciones a éste en la medida que no impliquen variaciones en el precio acordado y se refiera a requerimientos específicos no contemplados inicialmente pero que se enmarquen dentro de los objetivos del encomendamiento de funciones que se licita, tales como a) entrega de informes de transferencias (editar, agregar otros o modificar), y b) definición de fechas de pago.

4.3. Garantía Técnica y de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato.

Con el objeto de garantizar el cumplimiento fiel y oportuno de las obligaciones derivadas del contrato, la Adjudicataria, al momento de suscribirlo, deberá entregar a DIRECON una garantía, bajo las siguientes características y condiciones:

Una boleta bancaria, la cual deberá ser pagadera a la vista, tomada por uno o varios integrantes del Adjudicatario y tener el carácter de irrevocable. No obstante lo anterior, la póliza de seguro de ejecución inmediata y el vale vista también serán aceptados como instrumentos válidos de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. Éstos deberán ser de igual monto y características que las establecidas en las presentes bases para la boleta de garantía bancaria. Será responsabilidad del contratado mantener vigente esta garantía hasta 90 días corridos después de terminado el Contrato.

- a) Vencimiento: 90 días corridos posteriores a la fecha de vencimiento del contrato.
- b) Monto: \$ 24.000.000.- (veinticuatro millones de pesos)
- c) Glosa: Según la lista de productos adjudicada



OPCION 1: Lista productos agrícolas y pesqueros

La boleta bancaria y la póliza deberán indicar en su texto lo siguiente: *"Para garantizar el Fiel y Oportuno Cumplimiento del contrato para encomendamiento de funciones para Certificación de Origen de Productos Chilenos agrícolas y pesqueros y el pago de las obligaciones laborales y sociales con los trabajadores de la contratista"*.

OPCION 2: Lista productos industriales

La boleta bancaria y la póliza deberán indicar en su texto lo siguiente: *"Para garantizar el Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato para encomendamiento de funciones para Certificación de Origen de Productos Chilenos industriales y el pago de las obligaciones laborales y sociales con los trabajadores de la contratista"*.

En el caso del vale vista, dicha glosa deberá consignarse al dorso del documento o bien, contenerse en un certificado que al efecto otorgue el correspondiente banco emisor.

d) Forma y oportunidad de restitución

El Adjudicatario podrá solicitar la devolución de la garantía una vez finalizado el período de cobertura de la garantía exigida en estas Bases, la que será restituida dentro del plazo de 5 días después del vencimiento de la garantía.

DIRECON podrá hacer efectiva la Garantía por Fiel Cumplimiento de Contrato, en los siguientes casos:

- i) No pago de multas dentro del plazo establecido.
- ii) Aplicación de multa por más de 3 veces, dentro de un periodo de 1 año.
- iii) Término anticipado del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4.7., cuando la causal invocada sea imputable al contratista.

En caso de cobro de esta garantía, el proveedor deberá reponer la garantía por igual monto y por el mismo plazo de vigencia que la que reemplaza, dentro de los 5 días hábiles siguientes contados desde el cobro de la primera, so pena del término anticipado del Contrato sin derecho a indemnización alguna. En caso de que la garantía entregada tenga una fecha de vencimiento anterior, el contratado deberá reemplazarla, a más tardar 15 días hábiles anteriores a su vencimiento, por otra de iguales características que cumpla con el plazo de vigencia antes referido, so pena del término anticipado del Contrato sin derecho a indemnización alguna. Mientras se encuentre vigente el Contrato, las renovaciones de esta garantía serán de exclusiva responsabilidad del Proveedor

4.4. Duración del Contrato

El Contrato entrará en vigencia una vez que se encuentre totalmente tramitada la Resolución de la DIRECON que lo apruebe.



El Contrato tendrá una duración de cinco (5) años.

4.5. Sanciones

DIRECON aplicará multas como sanción en los siguientes casos:

- Cuando el Adjudicatario determine que un producto cumple origen para los efectos del Acuerdo o Tratado Comercial y dicho producto, en definitiva, no sea aceptado como originario de Chile por el país o mercado de destino. Lo anterior, sin perjuicio de otras responsabilidades que pudieren de ello derivar al Adjudicatario. El monto de cada multa será de **10 Unidades Tributarias Mensuales**.
- Si el Adjudicatario incumple total o parcialmente la obligación de difusión a usuarios y capacitación interna en materia de certificación de origen o de entrega de los informes de rendición de cuentas mensual. El monto será de **3 Unidades Tributarias Mensuales**.
- Si el Adjudicatario no cumple con la obligación mantener el standard ofrecido en su propuesta, tanto en infraestructura como en personal asignado. El monto será de **3 Unidades Tributarias Mensuales**.

Las multas no se aplicarán si el evento se produce por caso fortuito o fuerza mayor.

Si DIRECON considerare que existe mérito suficiente para la aplicación de una multa, comunicará por escrito su decisión al Adjudicatario, indicando el monto y fundamento de la misma. El Adjudicatario dispondrá de un plazo de cinco días hábiles a contar de la comunicación para formular descargos. Con el mérito de los descargos o transcurrido el plazo aludido sin que éstos se hubiesen formulado, DIRECON resolverá sobre el particular mediante resolución fundada, previa ponderación de los antecedentes, remitiéndole al Adjudicatario, copia del Acto Administrativo pertinente.

En caso que DIRECON determine la procedencia de la aplicación de la multa conforme al procedimiento anterior, el Adjudicatario deberá pagar directamente la multa mediante Vale Vista Bancario emitido a nombre de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, en un plazo no superior a cinco (5) días contados desde su notificación. De no efectuarse el pago dentro del plazo señalado, DIRECON quedará facultado para descontar el monto de la multa de la facturación pendiente de pago o hacer efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. En todo caso, de devengarse multas su pago no exonera al Adjudicatario del cumplimiento de la obligación principal.

Sin perjuicio de lo anterior, dicho acto administrativo será impugnabile por el Adjudicatario mediante los recursos administrativos de reposición y jerárquico (Ley N° 19.880 de 2003).

4.6. Contraparte Técnica



Actuará como contraparte técnica en DIRECON, un funcionario del Departamento de Certificación y Verificación de Origen, quien será individualizado en el Contrato respectivo, y a quien le corresponderá gestionar el Contrato, la coordinación, supervisión y control del fiel cumplimiento de lo contratado, la aprobación de los servicios que se estipulen en el contrato y las garantías asociadas. En caso de ausencia o impedimento, será la correspondiente jefatura quien designará al remplazante.

DIRECON supervisará en la oportunidad y forma en que lo estime conveniente la correcta ejecución del encomendamiento de funciones por parte de la Adjudicataria. En el marco de lo anterior, en el contrato se establecerá la facultad de DIRECON de efectuar auditorías u otra modalidad de control y la obligación de la Adjudicataria en orden a colaborar con tal labor

4.7. Término Anticipado del Contrato

El Contrato podrá terminarse anticipadamente por la DIRECON sin derecho a indemnización alguna para el Adjudicatario, si concurre alguna de las causales que se señalan a continuación:

- i. Resciliación o mutuo acuerdo de las partes.
- ii. Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el Adjudicatario, entendiéndose por tal, la aplicación de más de 6 multas en un año o la sustitución del personal encargado de verificar y certificar origen sin la debida aprobación de DIRECON.
- iii. El estado de notoria insolvencia del Adjudicatario, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del Contrato.
- iv. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- v. Por la incapacidad del Adjudicatario para seguir adelante con la ejecución del Contrato, derivada de problemas internos, como en caso de huelga de sus trabajadores, entre otros.
- vi. Si los representantes o el personal dependiente del Adjudicatario no observan los más altos niveles éticos o cometen actos de fraude, corrupción, soborno y extorsión.
- vii. Si los documentos presentados por el Adjudicatario hubiesen inducido a un error esencial del Servicio, durante la vigencia del Contrato.

Para concretar lo indicado en el párrafo precedente, una vez así calificado DIRECON deberá notificarlo por escrito al Adjudicatario, con un aviso de diez (10) días corridos previo a la fecha de término que se fije.

DIRECON podrá cobrar la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato en caso de término anticipado del Contrato, salvo en el caso de las causales establecidas en los numerales i) y iv) indicadas precedentemente.

4.8. Propiedad Intelectual



Todos los derechos de propiedad intelectual e industrial de los productos desarrollados en conformidad al contrato a que dé origen la presente Licitación, pertenecerán exclusivamente a la DIRECON.

El Adjudicatario no hará ningún uso de material protegido por derechos de autor, marca comercial, registrada o en trámite de registro, o de cualquier otro derecho de propiedad intelectual o propiedad industrial de propiedad de DIRECON, excepto bajo los términos que se estipulen en el contrato que para los efectos de la presente Licitación se suscriba.

Cualquier derecho de propiedad industrial o intelectual no otorgado expresamente a el Adjudicatario bajo los términos del Contrato de Licitación que se suscriba al efecto quedará reservado exclusivamente a la DIRECON.

4.9. Confidencialidad

El personal del adjudicatario que realice las tareas objeto de esta licitación, estará obligado a guardar estricta reserva o confidencialidad sobre los datos personales a los que tengan acceso en virtud de la misma, cuando provengan o hayan sido recolectados de fuentes no accesibles al público, como asimismo sobre los demás datos y antecedentes relacionados con un banco de datos, obligación que no cesa por haber terminado sus actividades en ese campo, según lo dispuesto en el Artículo 7 de la Ley 19.628.



III.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

DIRECON encomendará a las Adjudicatarias la emisión y suscripción de certificados de origen de los productos chilenos agrícolas, incluidos los de la pesca, y de los productos chilenos industriales, que se pretendan exportar al amparo de las reglas de origen establecidas en los Acuerdos Comerciales suscritos por Chile o que se suscriban en el futuro bajo la modalidad de encomendamiento de funciones.

Dicho labor considera:

- a) La verificación del origen de los productos;
- b) La emisión del certificado de origen, cuando corresponda; y
- c) La suscripción del certificado de origen, cuando corresponda, mediante la firma de la persona autorizada para tales efectos.

Para estos efectos, se entiende por "verificación del origen de un producto", el procedimiento por el cual se comprueba que éste cumple con la regla de origen correspondiente y con los demás requisitos de llenado del certificado de origen respectivo. A tal efecto, la Adjudicataria podrá solicitar cualquier tipo de prueba, incluida la de inspeccionar la contabilidad del exportador y llevar a cabo cualquier otra comprobación que se considere necesaria.

1. Requisitos Técnicos:

La oferta deberá contemplar lo siguiente:

- a) Capacidad de Gestión: capacidad física y humana necesaria para desarrollar la comprobación de origen en todo el país, debiendo informar el personal asignado en cada una de las oficinas en las cuales se desarrollará la labor encomendada.
- b) Calidad y Experiencia: los proponentes deberán acompañar una lista detallada, por cada oficina regional propuesta, de los profesionales, técnicos o expertos con los cuales pretende realizar la labor, adjuntando los antecedentes que acrediten su experiencia en el ámbito de la certificación de origen y del conocimiento de la realidad del sector en la Región en que les corresponderá comprobar el origen de las mercancías que se pretenden exportar al extranjero. En todo caso, el profesional, técnico o experto se deberá inhabilitar para certificar el origen de un producto de una empresa respecto de la cual tengan interés él, su cónyuge, sus parientes consanguíneos hasta el tercer grado inclusive o por afinidad hasta el segundo grado, y las personas ligadas a él por adopción.
- c) Cobertura a nivel nacional. El Adjudicatario deberá contar como mínimo con oficinas dentro del radio urbano de las siguientes ocho ciudades: Arica, Iquique, Antofagasta, Valparaíso, Concepción, Puerto Montt, Punta Arenas y Santiago (también



denominadas "oficinas obligatorias"). Sin perjuicio de lo anterior, se evaluará el número de "oficinas adicionales" contempladas en la propuesta del Adjudicatario.

- d) Infraestructura mínima: Cada una de las oficinas propuestas, tanto obligatorias como adicionales, deberán poseer un estándar de calidad homogéneo y adecuado al servicio que se licita. En todo caso, se considera como equipamiento e instalaciones mínimos: escritorios, sillas, computadores con conexión a internet, impresoras y demás mobiliario adecuado al número de personas incluido en la respectiva propuesta.
- e) Plan de Verificación y Supervisión: El proponente deberá incluir en su oferta una propuesta de visitas en terreno para verificación de origen, la cual deberá ser expresada en un porcentaje mínimo de visitas en terreno por oficina, en relación con el número de empresas exportadoras que solicitaron certificados de origen en el mes anterior, en cada una de las oficinas obligatorias y las adicionales propuestas; sin perjuicio de aquéllas que le sean requeridas por DIRECON específicamente. Además, el plan deberá señalar si la propuesta prevé la existencia de supervisores en las oficinas obligatorias. Para estos efectos, se entenderá por "supervisor", aquél personal contratado por la Adjudicataria que tiene por función una segunda revisión del trabajo realizado.

2. Requerimientos Técnicos:

El Adjudicatario será el encargado de efectuar la verificación y certificar el origen de las mercancías chilenas que pretendan ser exportadas al extranjero en el marco de la presente Licitación. Para tales efectos, el Adjudicatario deberá realizar lo siguiente:

- Verificar el carácter originario de los productos que pretenden ser exportados bajo un Acuerdo Comercial suscrito por Chile, en atención a si éstos han sido obtenidos o elaborados de acuerdo a alguno de los criterios de origen establecidos en el correspondiente Acuerdo Comercial. Cuando las circunstancias lo ameriten, de oficio o a petición de DIRECON, el Adjudicatario efectuará tareas de verificación en terreno, visitando las instalaciones de la empresa que solicita el certificado de origen.
- Revisión de la documentación de respaldo de la exportación.
- Atención de público (recepción de documentos, entrega de certificados).
- Solventar los costos derivados de la verificación y certificación de origen.
- Mantener profesionales, técnicos o expertos con el nivel de conocimientos y experiencia requeridos por DIRECON para verificar y emitir el certificado de origen correspondiente. En caso de requerirse el reemplazo de personal incluido en la propuesta, la Adjudicataria deberá solicitar la aprobación previa de DIRECON, incluyendo los antecedentes que acrediten que tiene al menos similar experiencia y conocimientos que la de quien se pretende reemplazar.



- f) La Adjudicataria deberá remitir a DIRECON, dentro de los quince primeros días de cada mes, en formato Excel, un informe mensual, que deberá incluir lo siguiente:
- Resumen con la cantidad de certificados de origen por región y respectivo monto (Resumen de Recaudación);
 - Resumen con certificados de origen por región, emitidos, reemplazados, duplicados y recaudados (Resumen Técnico);
 - Cuadro estadístico en el que se señale el código arancelario sistema armonizado actual y el negociado en el respectivo acuerdo, descripción del producto, valor exportado (FOB) y país de destino;
 - Cuadro estadístico conteniendo número de certificado emitido, fecha de emisión, RUT del exportador, Razón Social, Oficina de emisión, Folio Reemplazado, si corresponde.
 - Cuadro resumen que indique el monto equivalente al porcentaje destinado a Difusión y Capacitación y Auditorías.
 - La Adjudicataria deberá presentar la información solicitada por cada uno de los acuerdos comerciales de forma separada.
- g) Mantener una base de datos con toda la información relativa a su gestión, tales como cantidad de certificados de origen entregados por región, cuadros estadísticos por productos, mercados y código arancelario, monto de lo recaudado, etc., a la que DIRECON tendrá acceso.

3. Costo de la Etapa de Verificación de Origen

Los costos derivados de la verificación del origen de los productos que se solicite certificar, así como de la emisión y suscripción del respectivo certificado serán de cargo exclusivo de la Adjudicataria. Lo anterior incluye disponer de personal e instalaciones en todas las oficinas regionales propuestas, las que deberán poseer un estándar de calidad homogéneo y adecuado a la función encomendada.

4. Valor del Certificado de Origen

El valor de cada certificado de origen será de **\$ 8.500.-** (ocho mil quinientos pesos chilenos). Dicha suma será única y de carácter nacional. Este precio comprenderá la inclusión de hasta 20 productos en un mismo certificado de origen.

Cada certificado emitido considerará su original y hasta 4 copias, ya sea en formato electrónico o impreso.

El Adjudicatario no podrá cobrar suma adicional alguna por concepto de certificados de "reemisión", "nulidad" y "rectificación".



5. Difusión y Capacitación - Auditorías

El Adjudicatario deberá destinar el **2%** de la facturación anual que el cobro genere, a actividades de difusión a usuarios y capacitación interna en materia de reglas de origen y procedimientos de certificación de origen a ejecutarse durante el semestre siguiente correspondiente, previa conformidad de DIRECON.

6. Auditorías

DIRECON supervisará en la oportunidad y forma en que lo estime conveniente, las labores encomendadas al Adjudicatario. En este contexto, podrá solicitar una auditoría u otra modalidad de control con cargo al **3%** de la facturación anual que el cobro establecido en el numeral 4. "Valor del Certificado de Origen", genere.

ANEXO N° 1: "FORMULARIO DATOS DEL OFERENTE"

Nombre o Razón Social del Oferente	
RUT del Oferente	
Nombre Representante Legal (sólo personas jurídicas)	
RUT Representante Legal (sólo personas jurídicas)	
Domicilio	
Ciudad	
Teléfono	
Celular (opcional)	
Fax (opcional)	
Correo electrónico	
Web de la Empresa (opcional)	
Datos Cuenta bancaria [banco, tipo y número de cuenta] (opcional).	

Acepto que todas las comunicaciones que se me envíen en el marco de la presente licitación, se efectúen a través del correo electrónico indicado en este anexo.

Firma
(Obligatoria)



ANEXO N° 2: "FORMULARIO OFERTA TÉCNICA"

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

El que presenta esta Oferta, Sr. (a):
Representante debidamente autorizado de.....
(Nombre del oferente), declara bajo juramento que la información contenida en su oferta técnica es fidedigna.

Firma
(Obligatoria)

I. DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA:

Oficinas obligatorias					
	Domicilio de la oficina	Título de dominio o posesión de la oficina	Supervisión	Infraestructura	Personal asignado
Arica					
Iquique					
Antofagasta					
Valparaíso					
Concepción					
Puerto Montt					
Punta Arenas					
Santiago					
Oficinas adicionales					
Ciudad y Región	Domicilio de la oficina	Título de dominio o posesión de la oficina	Infraestructura		Personal asignado



Para estos efectos, se entenderá por:

Título de dominio o posesión de la oficina: acompañar documento que acredite la calidad jurídica por la cual el oferente detenta, ocupa o posee la oficina que oferta, tales como, propietario, arrendatario, usufructuario, préstamo o comodato, etc.

Supervisión: se debe indicar con una "x" en aquellas oficinas obligatorias que cuentan con supervisión.

Infraestructura: señalar equipamiento por cada oficina ofertada, incluyendo escritorios, sillas, computadores con conexión a internet, impresoras y demás mobiliario adecuado al número de personas incluido en la respectiva propuesta.

Personal asignado: indicar número de personas que se asignará a cada oficina y su individualización, acompañando el correspondiente currículo y documentación de respaldo que acredite su calidad de profesional, técnico o experto, experiencia y conocimiento de la Región, indicando quienes desempeñarán rol de supervisor, cuando correspondiere.

II. PLAN DE VERIFICACION Y SUPERVISION

Indicar el porcentaje de visitas a terreno que realizará la Adjudicataria en base a la cantidad de entidades que solicitaron certificados de origen en el mes anterior, en cada una de las oficinas obligatorias y las adicionales propuestas.

III. DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO

Indicar los documentos que adjunta a su Oferta para acreditar los requerimientos establecidos en las presentes Bases.

ANEXO N° 3

“DECLARACIÓN JURADA - PERSONA JURÍDICA”

El firmante, en su calidad de representante legal del Adjudicatario de la Licitación Pública, declara bajo juramento que no ha sido condenado a prohibición total o parcial para celebrar contratos con el Estado, según lo establecido en los artículos 8 y 10 de la Ley N° 20.393.

Nombre del Representante Legal	
Firma del Representante Legal	
Fecha	



II. **LLAMASE** a licitación pública para la presentación de propuestas, de conformidad a lo establecido en las presentes Bases y sus Anexos.

III. **APRUÉBESE** el siguiente cronograma del llamado a licitación pública:

	FECHA	HORA
OBTENCIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA	Estarán disponibles en el portal web www.direcon.gob.cl desde el 10 de diciembre 2014 al 15 de enero de 2015 .	
RECEPCIÓN DE CONSULTAS	Las consultas que se formulen respecto de las Bases, se harán a través de la cuenta de correo electrónico licitacioncertificacion@direcon.gob.cl , hasta el 22 de diciembre de 2014 .	Hasta las 15:00 Horas.
RESPUESTAS A LAS CONSULTAS	Las respuestas que se formulen respecto de las Bases, se harán a través de la cuenta de correo electrónico licitacioncertificacion@direcon.gob.cl , hasta el 29 de diciembre de 2014 Las respuestas serán publicadas en el sitio web www.direcon.gob.cl en el mismo link que las bases de licitación.	15:00 horas
PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS	Las ofertas y garantías de seriedad de la oferta, deberán presentarse en Oficina de Partes de DIRECON, ubicada en Bombero Salas N° 1345, Santiago, en horario de 9:00 a 13:00 horas, hasta el jueves 15 de enero de 2015	Hasta las 13:00 horas.
APERTURA DE LAS OFERTAS	Jueves 15 de enero de 2015 , en dependencias de DIRECON.	15:00 horas.

IV. **PUBLIQUESE** esta Resolución en el sitio web institucional www.direcon.gob.cl y un aviso del referido llamado en un diario de circulación nacional.

V. **DEJASE** establecido que la presente Resolución no irroga gastos para DIRECON.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



PABLO URRIA HERING

Director General (S)

Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales



FGV/MAV/KSR

Distribución

1. Dirección de Asuntos Económicos Bilaterales
2. Departamento Certificación de Origen
3. Subdepartamento de Compras y Contrataciones.
4. Departamento Jurídico
5. Oficina de Partes.

